22/10/2020

ECONOMIST&JURIST

David Viladecans Jiménez

Director del área de Asesoría Jurídica en Tecnotramit.

# El Supremo no anula las cláusulas que establecen el IRPH Cajas

La Sala Primera del Tribunal Supremo ha resuelto **cuatro recursos de casación en que se planteaban la nulidad de cláusulas en que se establecían el IRPH Cajas como el referencial** para determinar el tipo de interés variable en préstamos hipotecarios concedidos a consumidores. Un quinto asunto no se ha resulto, por afectar a un préstamo con perfiles distintos, por quedar afectada una vivienda de protección oficial.

Estos pronunciamientos eran muy esperados, dado que **era la primera vez que la Sala de Casación se tenía que pronunciar sobre este particular tras la Sentencia del Tribunal de Justicia de la Unión Europea de fecha 3 de marzo de 2020**, dado que las Secciones especializadas de las Audiencia Provinciales habían adoptado posturas muy dispares, y dado que hay un gran volumen de litigiosidad por este tipo de cláusulas –incluidos recursos de casación-.

El Tribunal Supremo **ha optado por seguir lo resuelto por el TJUE en su sentencia de 3 marzo de 2020**, por lo que para el juicio de transpar

...

SUSCRÍBETE > para una conversión completa a PDF |